

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2010-999**

Salta, 21 de setiembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.597/08

**VISTO:**

Las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 101 ha recaído la R-CDNAT-2010-252 por la cual se hizo lugar a la presentación de la Geól. María del Carmen Visich, por la cual recusa al Lic. Felipe Rivelli como miembro del jurado que deberá intervenir en el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Geomorfología de la Escuela de Geología y - consecuentemente - se lo apartó como miembro integrante del jurado de referencia, con cargo a lo dispuesto en el artículo 30° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de la Docencia, aprobado por la Res. CS N° 661/88 y sus modificatorias;

Que a fs. 102/103 el Lic. Felipe Rivelli - una vez notificado de dicha resolución - presentó una nota, cuyos 2do y 3er párrafos a la letra dicen: "Con respecto a la resolución de referencia cumplo en informar que rechazo lo dispuesto en la misma y a la vez solicito no innovar sobre el particular suspendiéndose todas las actuaciones relacionadas con el mismo y de esa forma pueda hacer los descargos correspondientes ante otras instancias, amparándome en lo que las reglamentaciones vigentes lo permiten y establecen//Considero necesario y conveniente recordar que mediante nota (Nota Cátedra de Geomorfología N° 046/10), presentada el día 8 del mes en curso, solicité se me facilitaran los Exptes. N° 10.268/00; 10.597/04 y 10.597/08, vinculados con el concurso que me ocupa, los cuales no obstante requeridos en tres oportunidades no los pude consultar porque no me los facilitaron, aduciendo razones diferentes";

Que - en virtud de lo expresado - este Decanato estima conveniente suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Suspender todos los plazos relacionados con la tramitación de las presentes actuaciones relativas a la recusación que - en contra de la participación del Lic. Felipe Rivelli como miembro del jurado que deberá intervenir en el llamado a concurso público para la provisión de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la cátedra Geomorfología de la Escuela de Geología - presentara la Geól. María del Carmen Visich y hasta tanto el Lic. Felipe Rivelli se notifique fehacientemente de los expedientes mencionados en el exordio y produzca los descargos correspondientes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a la Dirección de Docencia, a sus efectos.

ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Posterga plazos 2010